

PROGRAMA DE CURSO CIENCIAS SOCIALES Y SALUD I

Esta versión del curso se considera excepcional, debido a la emergencia sanitaria por COVID-19. Las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimientos satisfactorios a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

Validación Programa		
Enviado por: Francisco Javier Bustamante Toncio	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 14-04-2021 16:38:02
Validado por: Erika Rosita Carreño Campos	Cargo: Directora de Escuela	Fecha validación: 14-04-2021 16:47:31

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Promoción de la Salud de la Mujer y el Recién Nacido	
Código del Curso: OB01006	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: General
Créditos: 6	Periodo: Primer Semestre año 2021
Horas Presenciales: 81	Horas No Presenciales: 81
Requisitos: SR	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Francisco Javier Bustamante Toncio	Profesor Encargado (1)
Gloria Alejandra Ochoa Sotomayor	Profesor Coordinador (1)

Propósito Formativo

El curso pretende que los y las estudiantes sean capaces de comprender los procesos de salud-enfermedad-atención a través de la aplicación de conceptos teóricos derivados desde las Ciencias Sociales, para desarrollar una comprensión integral de la salud humana. El curso facilita que el estudiantado promueva su autoconocimiento y ejerza su rol con responsabilidad, respetando las diversidades con enfoque de género, basado en la evidencia científica, lo que corresponde al perfil de egreso de la carrera. Este curso se relaciona con los cursos de Ciencias Sociales y Salud II (3° semestre), III (6° semestre) y IV (7° semestre).

Competencia

Dominio: Genérico Transversal

Este dice relación con el conjunto de espacios formativos que contribuyen a la formación fundamental de los profesionales de la salud en tanto sujetos multidimensionales, comprometidos con el servicio público con gran sentido de responsabilidad social, ejerciendo su rol con liderazgo, integrándose al trabajo en equipo, respetando la diversidad y la multiculturalidad con enfoque de género e incorporando en su actuar los principios bioéticos y legales.

Competencia: Competencia 1

Establecer una comunicación efectiva que evidencie una relación empática, asertiva y honesta con las personas, considerando su nivel de educación, etnia, cultura, y religión, en las diversas situaciones que debe enfrentar en su formación profesional.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Desarrollando estrategias de comunicación efectiva que le permitan reconocer las necesidades de salud de la personas respetando su etnia, cultura y religión

SubCompetencia: Subcompetencia 1.2

Relacionándose asertivamente con las personas en los diferentes contextos de su desempeño

SubCompetencia: Subcompetencia 1.3

Actuando de manera honesta en las distintas instancias de su formación profesional

Competencia: Competencia 2

Respetar la diversidad y la multiculturalidad de las personas como valores fundamentales que distinguen a una sociedad democrática, donde la convivencia en la diferencia es considerada fuente de riqueza.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Respetando a todas las personas de la sociedad independiente sus creencias religiosas, políticas, etnia y orientación sexual

SubCompetencia: Subcompetencia 2.2

Respetando interculturalidad para mejorar interacción y comunicación con los diferentes grupos de la sociedad

SubCompetencia: Subcompetencia 2.3

Desarrollando pensamiento crítico, autocrítico y reflexivo en las distintas instancias de su formación profesional

Competencia: Competencia 4

Competencia
Trabajar en equipo, identificando las potencialidades y delimitando las responsabilidades propias como las del resto del grupo, priorizando los intereses del colectivo antes de los propios, para el logro de una tarea común, en los términos, plazos y condiciones fijados en los diversos contextos de su formación.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.1
Incorporando elementos del desarrollo personal que le permitan integrarse al trabajo en equipo
SubCompetencia: Subcompetencia 4.2
Reconociendo características personales que le permitan desarrollar un liderazgo transversal en los equipos de trabajo
Competencia: Competencia 5
Aplicar estrategias de evaluación y regulación del propio aprendizaje que le permitan desarrollar el pensamiento crítico y reflexivo que contribuyan a potenciar su quehacer profesional, para dar respuesta a las demandas de salud de la población.
SubCompetencia: Subcompetencia 5.2
Desarrollando en cada actividad que realiza en su formación académica teórica o práctica la reflexión acerca de las consecuencias o relevancias que puedan repercutir en forma positiva o negativa a las demandas de salud de la población



Resultados de aprendizaje

RA1. Reflexionar en torno a los procesos de salud-enfermedad-atención desde la perspectiva social y cultural, con enfoque de género, para contribuir a su formación desde una perspectiva psicosocial.

RA2. Reflexionar sobre la importancia del autoconocimiento para establecer una comunicación efectiva y un trabajo en equipo que contribuya a fortalecer las relaciones interpersonales con los pares del curso.

Unidades

Unidad 1: Introducción a las Ciencias Sociales.

Encargado: Gloria Alejandra Ochoa Sotomayor

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Identifica aportes de las ciencias sociales. Conceptos claves de antropología y sociología.	Clases videograbadas. Sesiones sincrónicas formativas.
Analiza el concepto de desigualdad social y su relación con la salud de las personas.	Guías del estudiante.
Analiza conceptos claves de antropología.	Lectura dirigida.
Identifica las principales metodologías de investigación social.	Participación en foros. Trabajo Video Documental.
Analiza enfoques de determinantes sociales de la salud.	Trabajo de observación participante.
Analiza la relación entre desigualdad social y género y su expresión en salud.	
Identifica sistemas médicos, modelos de atención y dimensiones de la enfermedad.	
Analiza sistemas médicos.	

Unidad 2: Ciencias Sociales en la comprensión de las sexualidades.

Encargado: Gloria Alejandra Ochoa Sotomayor

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Identifica la relación entre cuerpo, sociedad y salud.	Clases videograbadas. Sesiones sincrónicas formativas.
Analiza cuerpo e interculturalidad, prejuicios y tabúes.	Guías del estudiante.



Unidades	
Analiza cuerpo, género y salud.	Lectura dirigida. Tutorías grupales virtuales, sincrónicas y/o asincrónicas. Trabajo Cuerpo y COVID-19. Participación en foros.
Unidad 3:Educación Emocional: Autoconocimiento.	
Encargado: Francisco Javier Bustamante Toncio	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Reflexionar sobre la importancia del autoconocimiento, la comunicación efectiva y el trabajo de equipo. Potenciar fortalezas personales que influyen en las relaciones interpersonales. Reconocer situaciones personales que dificultan las relaciones interpersonales.	Talleres virtuales, sincrónicos y asincrónicos.



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Informe escrito más foro	Unidad I	30.00 %	Informe grupal de observación participante (90%). Participación en Foro (10%).
Informe escrito más foro	Unidad II	40.00 %	Trabajo Cuerpo y COVID-19 (90%). Participación en Foro (10%).
Trabajo escrito	Unidad III	30.00 %	Informe reflexivo grupal.
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen		30,00%	
Nota final		100,00%	



Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- Wolff, J. L. , 2015 , La enfermedad de los sistemas de salud: Miradas críticas y alternativas , York University Bookstore , Español
- Berdichewsky, B. , 2002 , Antropología social: introducción , Lom Ediciones , Español , https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=SE3cFt40p4IC&oi=fnd&pg=PA7&dq=3.%09Berdichewsky,+Bernardo+(2002).+Antropolog%C3%ADa+social:+Introducci%C3%B3n.+Santiago:+LOM+Ediciones.+Cap%C3%ADtulo+4+y+7.&
- Gómez Gómez, E. , 2002 , Equidad, género y salud: retos para la acción , Revista Panamericana de Salud Pública , 11 , Español , 454 , https://www.scielosp.org/article/rpsp/2002.v11n5-6/454-461/es/
- Langdon, Langdon, E., & Braune, W. , 2010 , Antropología, salud y enfermedad: una introducción al concepto de cultura aplicado a las ciencias de la salud , Rev Latino-Am Enfermagem , 18 , 3 , Español , 177 , http://www.scielo.br/pdf/rlae/v18n3/es_23.pdf
Bibliografía Complementaria
- Kottak, C. P., & Arcal, J. C. L. , 2011 , Antropología cultural , México, DF: McGraw-Hill , Español , http://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/63883998/Antropologia_cultural_Alan_R_Beals_en_colaboracion20200710-30255-yw3af7.pdf?1594394669=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DAntropologia_cu
- Menéndez, E. L. , 2003 , Modelos de atención de los padecimientos: de exclusiones teóricas y articulaciones prácticas , Ciência & saúde coletiva , 8 , Español , 185 , https://www.scielosp.org/article/csc/2003.v8n1/185-207/



Plan de Mejoras
• Incluir horario para retroalimentación de las evaluaciones. • Cumplir con plazos de entrega de resultados para las evaluaciones. • Se incluyen sesiones sincrónicas. • Se mantiene el envío de Guías de Ruta semanal. • Se mantiene el uso de Foros.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Las clases expositivas son de asistencia libre. Los talleres y pruebas escritas son actividades obligatorias.

Se sugiere organizar su tiempo para revisar el material disponible en Aula y participar de las actividades interactivas que se implementen en el curso.

En el caso de no efectuar alguna de las actividades de evaluación, la presentación de la justificación debe realizarse en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia. El/la estudiante deberá avisar por la vía más expedita posible al PEC y/o Coordinadora del curso (telefónica-electrónica) dentro de las 24 horas siguientes a la inasistencia. La no justificación determina que la/el estudiante sea calificada/o con nota 1.0 en la actividad.

Además, los/as estudiantes deben ingresar a <https://dpi.med.uchile.cl/estudiantes/>, buscar el módulo justificación de inasistencias y adjuntar documento de respaldo si lo tiene.

1. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como "Pendiente" en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil.
2. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figurará como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

En el caso de no efectuar alguna de las actividades de evaluación, la presentación de la justificación debe realizarse en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia. El/la estudiante deberá avisar por la vía más expedita posible al PEC y/o Coordinadora del curso (telefónica-electrónica) dentro de las 24 horas siguientes a la inasistencia. La no justificación determina que la/el estudiante sea calificada/o con nota 1.0 en la actividad.

Las actividades de evaluación y/u obligatorias serán realizadas a través de una prueba recuperativa de la evaluación respectiva.

Condiciones adicionales para eximirse:

Nota mínima para eximirse: 5.25

El examen final podría no ser reprobatorio pero dependerá de la nómina oficial de cursos administrada por cada Escuela en concordancia con lo estipulado por la Dirección de Pregrado.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.99 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación.

Según el contexto actual, la cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias, claramente definido en el programa, debe responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por familiar, enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados con su debida justificación.
2. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verifica si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo. A su vez lo presenta al Consejo de Escuela respectiva, instancia que, basada en los antecedentes, califica y resuelve la situación.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como "Pendiente" en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
5. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figuraba como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.
6. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha, cumpliendo con todos los pasos anteriores, En caso de una nueva inasistencia, se procederá según el punto 4 y 5.
7. La inasistencia a una actividad deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por muerte de cercan- enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados sin justificativo médico o psicosocial.
2. La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días, e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha de evaluación, cumpliendo con todos los pasos anteriores. En caso de presentarse una nueva inasistencia a la evaluación recuperativa, se procederá según el punto 6.
6. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento y causa justificada, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, analizados los antecedentes, por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC puede dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013).

La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.